

SECRETARIA: Santiago de Cali 26 de enero de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-2021-00081-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

A fin de continuar con el trámite de este proceso, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos a fin de que obren y consten, las constancias del trámite de notificación de los demandados YESID ARRECHEA TEGUE, MARIA VIVIANA CAMACHO RENGIFO y TRANSPORTES PUERTO TEJADA allegadas por la apoderada de la parte actora, conforme al Decreto 806 de 2020.
- 2.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por el Dr. MARTIN HERNANDO OSPINA GOMEZ, apoderado de la demandada MARIA VIVIANA CAMACHO RENGIFO, proponiendo excepciones de mérito.
- 3.- RECONOCER personería al Dr. MARTIN HERNANDO OSPINA GOMEZ T.P. No. 99.532 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la demandada MARIA VIVIANA CAMACHO RENGIFO, en el presente proceso, en los términos estipulados en el memorial poder.
- 4.- UNA vez surtida la notificación del llamado en garantía, se procederá a correr el respectivo traslado de las excepciones de fondo propuestas oportunamente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **13** DE HOY **28-01-2022**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO  
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO  
SECRETARIA